



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 2674/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín María ORLANDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la totalidad de la carrera fuera del plazo establecido en el punto 51 b de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2674/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2674/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de Tesis, rendida con anterioridad al Trabajo de Tesis y Actividades Complementarias, al alumno Agustín María ORLANDI, Legajo N° 151245, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, fuera del plazo establecido en el punto 51 b de la Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1143/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior